

FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE ESTADO MAYOR GENERAL

EMGFA. (OTAIP) "P" N° 3055 /C.Z.S

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Of. Of. ORD.CYE Nº1337

2.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T0002713 de fecha 02.DIC.2021.

3.- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.

4.- Ley Nº 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

CERRILLOS,

23 DIC 2021

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

A LA SRA.(ITA) CONSTANZA ZAMPONI SÁNCHEZ

I.- Mediante el Oficio de la referencia 1.-, y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", el Instituto de Seguridad Laboral ha derivado parcialmente a la Fuerza Aérea de Chile, la presentación efectuada por usted, en cuanto al siguiente requerimiento de información:

"Certificado de postulación a FACH".

II.- Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y requerido los antecedentes a la Unidad interna correspondiente, se informa a Ud. que la Escuela de Aviación no hace entrega de certificados que acrediten su postulación.

Asimismo, es del caso consignar que su solicitud de información, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 10 de la citada Ley.

En efecto, el artículo 5º de la Ley Nº 20.285 dispone en su inciso primero que "los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado".

Por su parte, el inciso segundo del artículo 10 de la citada ley, establece que "el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales".

En virtud de la normativa previamente expuesta, es que su requerimiento no constituye una "solicitud de información" propiamente tal, por

cuanto lo solicitado no está contenido en un acto administrativo determinado.

En consecuencia, no habiéndose ejercido el derecho de acceso a la información pública por medio de una solicitud de información que cumpla con las exigencias establecidas en la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", no resulta pertinente acceder a su requerimiento de información.

- III.- Finalmente, se invita a Ud. a comunicarse con el Departamento de Promoción y Admisión de la Escuela de Aviación, al teléfono 229761112 y/o al correo electrónico ea.admision@fach.mil.cl; y coordinar una visita para obtener mayor información.
- IV.- Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante la Institución el procedimiento de acceso a la información correspondiente a su solicitud AD008T0002713, de fecha 02.DIC.2021. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, cuestión que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio web del Consejo para la Transparencia.

Saluda a UD.,

MÁXIMO VENEGAS RAGGIO General de Brigada Aerea (A)

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Constanza Zamponi Sánchez
- 2.- Instituto de Seguridad Laboral (Info.)
- 3.- Comando de Personal (Info.)
- 4.- Auditoría General (Info.)
- 5.- EMGFA, Secretaría (Info.)
- 6.- EMGFA, O.T.A.I.P. (Arch.)



FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE ESTADO MAYOR GENERAL EMGFA. (OTAIP) "P" N° 3015 /C.Z.S.

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Of, Of, ORD, CYE Nº1337

- 2.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T0002713 de fecha 02.DIC.2021.
- 3.- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.
- 4.- Ley Nº 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

CERRILLOS,

2 3 DIC 2021

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

A LA SRA.(ITA) CONSTANZA ZAMPONI SÁNCHEZ

I.- Mediante el Oficio de la referencia 1.-, y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", el Instituto de Seguridad Laboral ha derivado parcialmente a la Fuerza Aérea de Chile, la presentación efectuada por usted, en cuanto al siguiente requerimiento de información:

"Certificado de postulación a FACH".

II.- Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y requerido los antecedentes a la Unidad interna correspondiente, se informa a Ud. que la Escuela de Aviación no hace entrega de certificados que acrediten su postulación.

Asimismo, es del caso consignar que su solicitud de información, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 10 de la citada Ley.

En efecto, el artículo 5º de la Ley Nº 20.285 dispone en su inciso primero que "los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado".

Por su parte, el inciso segundo del artículo 10 de la citada ley, establece que "el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales".

En virtud de la normativa previamente expuesta, es que su requerimiento no constituye una "solicitud de información" propiamente tal, por

cuanto lo solicitado no está contenido en un acto administrativo determinado.

En consecuencia, no habiéndose ejercido el derecho de acceso a la información pública por medio de una solicitud de información que cumpla con las exigencias establecidas en la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", no resulta pertinente acceder a su requerimiento de información.

- III.- Finalmente, se invita a Ud. a comunicarse con el Departamento de Promoción y Admisión de la Escuela de Aviación, al teléfono 229761112 y/o al correo electrónico ea.admision@fach.mil.cl; y coordinar una visita para obtener mayor información.
- IV.- Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante la Institución el procedimiento de acceso a la información correspondiente a su solicitud AD008T0002713, de fecha 02.DIC.2021. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, cuestión que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio web del Consejo para la Transparencia.

Saluda a/UD.,

MÁXIMO VENEGAS RAGGIO General de Brigada Aérea (A) JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Constanza Zamponi Sánchez
- 2.- Instituto de Seguridad Laboral (Info.)
- 3.- Comando de Personal (Info.)
- 4.- Auditoría General (Info.)
- 5.- EMGFA, Secretaría (Info.)
- 6.- EMGFA, O.T.A.I.P. (Arch.)

ELABORADO POR	VISADO POR
CDG (J) María Cecilia Ovalle Jara	CDA (DA) Jorge Correa Meneses